

*PenSIón por Discapacidad o por Enfermedad es un derecho a una prestación con una renta mensual a los/las docentes del MINERD que son declarados/as inhabilitados/as para realizar sus funciones después de haberse certificado su discapacidad para el trabajo activo.*

**Beneficiarios:** Los docentes del MINERD declarados inhabilitados para sus funciones, después de haberse certificado su discapacidad para el trabajo activo, de acuerdo a las disposiciones del Art. 49, Ley No. 87-01.

## FICHA TÉCNICA ESTADÍSTICA

### PENSIÓN POR DISCAPACIDAD

<b>INDICADOR</b>	<b>1. Porcentaje de los/las docentes beneficiados/as con la pensión por discapacidad.</b>			
<b>DEFINICIÓN</b>	Indicador de la cantidad de docentes que reciben la pensión por discapacidad.			
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer al INABIMA en su función de administradora de fondos de pensiones y jubilaciones del personal docente del MINERD.			
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>END 2012-2030</b>	Eje 2: Desarrollo social	<b>PEI 2016-2020</b>	Eje 2: Fortalecimiento Institucional
		Objetivo: 2.2		Objetivo: 2.1
<b>METODOLOGÍA DE CÁLCULO</b>	$\left(\frac{\text{Cant. de mujeres beneficiarias}}{\text{Cant. total de docentes beneficiarios}}\right) \times 100$		$\left(\frac{\text{Cant. de hombres beneficiarios}}{\text{Cant. total de docentes beneficiarios}}\right) \times 100$	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Porcentaje		<b>PERIODICIDAD</b>	Recolección: Mensual
				Publicación: Trimestral
<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Nacional		<b>DIVISIÓN GEOGRÁFICA</b>	Provincias
<b>TIPOS DE DATOS</b>	Registros administrativos / Sistema Integral de Consulta (SIC)			
<b>FUENTE</b>	División de Pensión por Discapacidad			
<b>OBSERVACIONES</b>	La cantidad total de los/las docentes beneficiarios/as, corresponden a las pensiones por discapacidad entregadas al momento de la entrega de datos.			